

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS
MODIFICACIÓN N° 1

"PROYECTO D.S. 548"

INVERSIONES SANTA ROSALÍA CINCO S.A.

"MACKAY" (COYHAIQUE - AYSÉN)

Ítem: Inversión de Capital

Folio VMV-0408-1

En Aysén, a 06 de agosto de 2013, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, doña **ANDREA MONSALVE NAVARRETE**, cédula de identidad N° 8.385.198-8, ambas con domicilio en calle Carrera N° 340, Coyhaique, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y por la otra, **INVERSIONES SANTA ROSALÍA CINCO S.A.**, RUT N° 76.799.560-1, representada legalmente por don **MARCO ANTONIO YÁÑEZ SEGUEL**, cédula de identidad N° 7.635.724-2, ambos con domicilio en calle Eusebio Lillo N° 171, Piso 2, Coyhaique, en adelante el "contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **12 de julio de 2013**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado "**MACKAY**", en la comuna de **COYHAIQUE**, Región de **AYSÉN**, que se realizó cifándose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$20.989.789.-** y que éstas debían ejecutarse entre el **15 de julio de 2013** y el **02 de octubre de 2013**.

Durante la ejecución de este nuevo acuerdo, ha surgido la necesidad de aumentar el plazo para la ejecución de estos trabajos, por lo que debe modificarse el contrato original en el sentido que se indica en la cláusula siguiente.

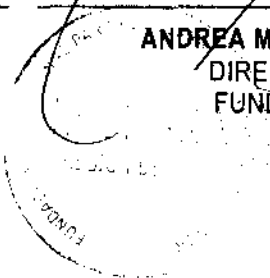
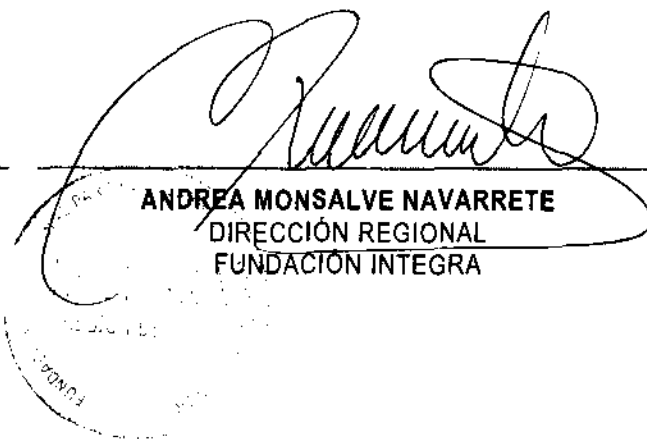
SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista modificar el plazo de ejecución de las obras, debiendo ejecutarse éstas entre el **23 de julio de 2013** y el **10 de octubre de 2013**.

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



MARCO ANTONIO YÁÑEZ SEGUEL
REPRESENTANTE LEGAL
INVERSIONES SANTA ROSALÍA CINCO S.A.



ANDREA MONSALVE NAVARRETE
DIRECCIÓN REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA